

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUENTE ALTO,

536

07 ABR 2015

EX. N°

VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de licitar el Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Puente Alto, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Acción Social.

2) Mediante Memorando N° 78 de la Dirección de Desarrollo Comunitario fechado 17/03/2015, el cual solicita autorización para proceder a licitar la contratación de Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Puente Alto.

D E C R E T O:

Llámesse la licitación pública para la Contratación de Suministro de Servicios Funerarios para vecinos de escasos recursos pertenecientes a la Comuna de Puente Alto, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.002.001 Asistencia Social a Personas Naturales, Subsidio Social, del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DA/DICOM/SGP/DIDECO/PPTO.DIDECO